

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Ú ORDENES (Prestación de servicios, Consultoría, Suministros, Compraventa, Obras)	Código: R GJP01- 9
		Versión: 2
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 0032-2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA- Y COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA

CONTRATO DE OBRA	No. 0032-2023
PARTES:	<ul style="list-style-type: none">CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRACOMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA
OBJETO:	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA OPERADOS POR AEROBOMBAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA PRODUCIDA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, BPIN 20223218000010.”.
LOCALIDAD	DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$335.816.574) incluido IVA
<ul style="list-style-type: none">VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
<ul style="list-style-type: none">PLAZO PRÓRROGA No. 1:	N/A
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	15 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL ACTA	15 DE AGOSTO DE 2023
FECHA REAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	15 DE AGOSTO DE 2023

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA, se reunieron los suscritos a saber: **SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES**, en su condición de Director General de **CORPOGUAJIRA**, ejerciendo las facultades conferidas en el Art. 29 No. 5 de la Ley 99/93 y Art. 11 de la ley 80/93 y **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA** con NIT No 900539722-9, representada legalmente por **JOSE MARIO BOLAÑO SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.084.968 de Riohacha, debidamente facultado para la suscripción de esta acta, con el fin de liquidar el Contrato de obra No. 0032-2023, dando cumplimiento así a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 80/93, modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que conforme a lo estipulado en la cláusula 23 del contrato, CORPOGUAJIRA designó un supervisor que ejerció la verificación del cumplimiento del objeto contratado y las obligaciones a cargo del contratista; y de conformidad con la cláusula 24 del contrato, la interventoría la ejerció el proponente seleccionado a través del proceso concurso de méritos numero CMA - 004 DE 2023, quien ejerció la vigilancia, control y verificación del cumplimiento del objeto contratado y las obligaciones a cargo del contratista.

SEGUNDA: Que, entre las obligaciones del supervisor y la interventoría, está que, a la terminación del plazo de ejecución, debe entregar a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma o al área que haga sus veces, un informe de supervisión, y acta de recibo final, respectivamente, en el que se evidencie la ejecución contractual, junto con la información y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato.

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Ú ORDENES (Prestación de servicios, Consultoría, Suministros, Compraventa, Obras)	Código: R GJP01- 9
		Versión: 2
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 2 de 5

TERCERA: Que el supervisor del contrato designado por CORPOGUAJIRA, y la interventoría presentaron informe, y acta de recibo final, respectivamente, en donde se dejó constancia del cumplimiento del contrato en un 100% de sus actividades.

CUARTA: Que el día quince (15) de agosto de 2023, el representante legal de COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA y el interventor para el presente contrato, suscribieron el acta de recibo final del Contrato de Obra No. 0032 - 2023, reportando que se recibió en forma satisfactoria la obra, cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato.

QUINTA: Que las partes se encuentran dentro de la oportunidad prevista en el artículo 11 de la ley 1150/07, para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.

SEXTA: Que al tenor del Art. 60 Ley 80/93 modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, pudiendo acordar en esta etapa los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONSTANCIAS

Las partes suscribientes de la presente acta manifiestan que la liquidación la realizan de mutuo acuerdo, dejando las siguientes constancias:

- 1- Que la ejecución del Contrato de Obra No. 0032-2023, se desarrolló en un 100% de sus actividades.
- 2- Que en ejecución del contrato de Contrato de Obra No. 0032-2023, no se presentaron adiciones al valor inicial y prórrogas al plazo de ejecución.
- 3- Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en el sistema de seguridad social integral, como persona Jurídica ha sido objeto de verificación por CORPOGUAJIRA al momento de suscribir la presente acta.

ANALISIS DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO

Con ocasión a la suscripción del contrato se presentaron y aprobaron las siguientes garantías:

POLIZA CUMPLIMIENTO No. BQ- 100069161- SEGUROS MUNDIAL			
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$33.581.657,40	18/04/2023	18/06/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$16. 790.828, 70	18/04/2023	18/06/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$167.908.287,00	18/04/2023	18/12/2023
Estabilidad de la obra	\$16. 790.828, 70	18/06/2023	18/06/2025

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BQ-100018382 - SEGUROS MUNDIAL			
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Predios, labores y operaciones	\$232.000.000	18-04-2023	15-06-2023
Patronal	\$232.000.000	18-04-2023	15-06-2023
Contratistas y subcontratistas	\$232.000.000	18-04-2023	15-06-2023
Vehículos propios y no propios	\$232.000.000	18-04-2023	15-06-2023

POLIZA CUMPLIMIENTO No. BQ- 100069161- SEGUROS MUNDIAL			
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Ú ORDENES (Prestación de servicios, Consultoría, Suministros, Compraventa, Obras)	Código: R GJP01- 9
		Versión: 2
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 3 de 5

Cumplimiento del Contrato	\$33.581.657,40	15/06/2023	15/08/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$16. 790.828, 70	15/06/2023	15/08/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$167.908.287,00	15/06/2023	14/02/2024
Estabilidad de la obra	\$16. 790.828, 70	15/08/2023	15/08/2025

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BQ-100018382 - SEGUROS MUNDIAL			
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Predios, labores y operaciones	\$232.000.000	15-06-2023	15-08-2023
Patronal	\$232.000.000	15-06-2023	15-08-2023
Contratistas y subcontratistas	\$232.000.000	15-06-2023	15-08-2023
Vehículos propios y no propios	\$232.000.000	15-06-2023	15-08-2023

POLIZA CUMPLIMIENTO No. BQ- 100069161- SEGUROS MUNDIAL			
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$33.581.657,40	15/06/2023	15/08/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$16. 790.828, 70	15/06/2023	15/08/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$167.908.287,00	15/06/2023	14/02/2024
Estabilidad de la obra	\$16. 790.828, 70	15/08/2023	15/08/2025

Por lo antes expuesto, las partes abajo firmantes,

DETERMINAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Obra No. 0032-2023, suscrito entre **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA** y **CORPOGUAJIRA**.

SEGUNDO: El balance financiero del Contrato de Obra No. 0032-2023, que por este acto se conviene liquidar es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES	SUMAS CANCELADAS Y/O PENDIENTES DE PAGO
Valor pactado total del contrato	(\$335.816.574,00) M/L	
Primer desembolso por concepto de anticipo, según comprobante de egreso No. 1217 de 06-22-2023	(\$167.908.287,00) M/L	\$167.908.287,00 M/L
Segundo desembolso por concepto de acta parcial 01, según comprobante de egreso No. 143303423 de 08-02-2023	(\$70.313.276,00) M/L	\$70.313.276,00M/L
Tercer desembolso por concepto de acta parcial 02, según comprobante de egreso No. 143991023 de 08-15-2023	(\$64.858.368,00) M/L	\$64.858.368,00M/L
Cuarto desembolso por concepto de acta final, según comprobante de egreso No. 15254672 de 10-13-2023	(\$32.736.643,00) M/L	\$32.736.643,00 M/L
Valor ejecutado con cargo a Corpogujira	(\$335.816.574,00) M/L	\$335.816.574,00 M/L

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISÓ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Ú ORDENES (Prestación de servicios, Consultoría, Suministros, Compraventa, Obras)	Código: R GJP01- 9
		Versión: 2
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 4 de 5

Saldo a favor del Contratista	(\$16.790.828,00) M/L 5% retenidos del valor total del contrato en pago parcial 2 y pago final.	
Total, saldo a favor de Corpoguajira	\$0,00 M/L	

ESTADO CUENTA DE AHORRO DE CONVENIOS		
ANTICIPO CORPOGUAJIRA	\$	
APORTE _____	\$	
MENOS TRASLADO A CUENTA CORRIENTE PARA GASTOS	\$	
DISPONIBLE CUENTA DE AHORROS	\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A _____ DE ()	\$	
SALDO SEGÚN EXTRACTO A	\$	
ESTADO CUENTA CORRIENTE _____		
TRASLADO A CUENTA CORRIENTE PARA GASTOS	\$	
GASTOS PAGADOS CON CARGO A CORPOGUAJIRA	\$	
MENOS GASTOS PAGADOS CON CARGO A _____	\$	
DISPONIBLE CUENTA CORRIENTE	\$	
LIQUIDACIÓN REINTEGRO RECURSOS		
VALOR RECURSOS A REINTEGRAR A CORPOGUAJIRA DE CUENTA DE HAORROS	\$	
VALOR RECURSOS AREINTEGRAR ____ DE CUENTA DE HAORROS	\$	
DISPONIBLE A FAFVOR DE _____ EN CUENTA CORRIENTE	\$	
REINTEGRO RECURSO TOTAL A FAVOR DE _____	\$	
LIQUIDACIÓN REINTEGRO RENDIMIENTO FINANCIERO		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A (SEP 30/20013)	\$	
GENERADO RECURSOS COROGUAJIRA	\$	
GENERANDO RECURSOS	\$	

TERCERO: LIBERACION DE RECURSOS. No existen recursos por liberar, correspondiente a reintegros de recursos no ejecutados

CUARTO: POLIZAS Y VIGENCIAS. Las garantías en el momento de liquidar el presente contrato se encuentran vigentes. Se exceptúa el amparo por concepto de responsabilidad civil extracontractual.

QUINTO: NO EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La presente acta de liquidación del Contrato de Obra No. 0032-2023, no releva al Contratista de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO. Las partes, manifiestan se declaran a paz y salvo por todas las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Obra No. 0032-2023 una vez **CORPOGUAJIRA** cancele a favor de **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA** la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$16.790.828,00)**, correspondientes al 5% retenido (pago parcial 2 y pago final), del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Ú ORDENES (Prestación de servicios, Consultoría, Suministros, Compra-venta, Obras)	Código: R GJP01- 9
		Versión: 2
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 5 de 5

En señal de aceptar todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, se suscriben por quienes en ella intervinieron.



SAMUEL SANTANDER LANA ROBLER
Director General CORPOGUAJIRA



JOSE MARIO BOLAÑO SANCHEZ
Rep. Legal Contratista

Proyectó: Lilly Paola Ureche Iguaran, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: María Piedad Echeverría Jefe: Oficina Asesora Jurídica

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISOR JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	---	-----------------------------